

Abog. Marco Antonio ALICIA APAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio ALICIA APAYTA
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 12 de Setiembre del 2022

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 515-2022-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 06 de setiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 330-21-SA-D-UE 405-RED SALUD PUNO, se le asignó las Funciones de Jefe Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno al servidor contratado **David Bony QUISPE BUSTINCIO**, con el cargo de Especialista Administrativo, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades programadas por la institución y teniendo el documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente dar termino a las funciones de Jefe Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, al servidor contratado **David Bony QUISPE BUSTINCIO**, con el cargo de Especialista Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir 06 de setiembre del 2022 para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demas leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno;

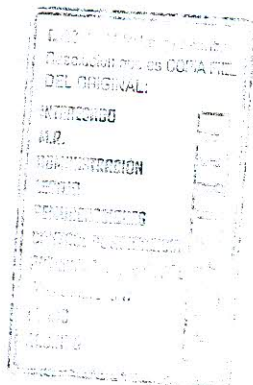
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, a las funciones de Jefe Planeamiento y Presupuesto de la Red de Salud Puno, al servidor contratado **David Bony QUISPE BUSTINCIO**, con el cargo de Especialista Administrativo con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir 06 de setiembre del 2022 dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. J. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

Recibido
17/09/2022